

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6124-2023, celebrada el 14 de junio del 2023,

considerando que:

- A. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N°7558, dispone como parte de sus objetivos principales el mantener la estabilidad interna de la moneda nacional, lo cual implica procurar una inflación baja y estable.

Con la estabilidad de precios se resguarda el poder adquisitivo de la población, se reducen los costos de transacción, información y coordinación, además, se facilita el cálculo económico. Estas condiciones favorecen la eficiente asignación de recursos en la economía y la estabilidad macroeconómica y, con ello, se incide positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y en el bienestar de la población.

- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de meta de inflación, en el que utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para controlar las presiones de demanda agregada y, de esta forma, influir sobre la inflación.

Para establecer el nivel de la TPM, esta Junta Directiva evalúa el comportamiento reciente de la inflación, la trayectoria de los pronósticos de inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como el entorno macroeconómico actual y las perspectivas sobre su evolución durante el horizonte de la programación. Asimismo, se identifican y analizan los riesgos cuya materialización podrían desviar la inflación de la trayectoria prevista. Por esta razón se afirma que el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.

- C. En el entorno externo, la elevada inflación ha llevado a los bancos centrales de nuestros principales socios comerciales a mantener el tono restrictivo de la política monetaria, manifiesto especialmente en incrementos en las tasas de interés de referencia. Sin embargo, en algunas economías este ciclo de aumentos se ha moderado o se encuentra en una pausa condicionada.

En un contexto de tasas de interés más altas, el crecimiento económico mundial sigue débil y con riesgos a la baja. Por otra parte, los mercados financieros internacionales muestran relativa estabilidad, luego del episodio de turbulencia financiera vinculado a las vulnerabilidades de algunos bancos comerciales estadounidenses y europeos.

- D. En el ámbito local, en abril del 2023 la producción creció 4,9% en términos interanuales, medida con la serie tendencia-ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica, lo cual es coherente con un dinamismo económico que no induce a presiones inflacionarias.

- E. La inflación general y el promedio de indicadores de inflación subyacente han mostrado un comportamiento sostenido a la baja desde setiembre pasado, hasta alcanzar en mayo del presente año tasas interanuales de 0,9% y 2,5% en ese orden; la primera de ellas por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación (3,0% \pm 1 punto porcentual).
- F. La evolución reciente de la inflación está determinada por el proceso de reversión de los choques de origen externo, donde destacan la baja en los costos de transporte, la normalización en las cadenas de suministro y la reducción en los precios de las materias primas. A lo anterior se adiciona: i) el efecto acumulado de las medidas de política monetaria, sobre todo de los incrementos en la TPM aplicados entre diciembre del 2021 y octubre del 2022 (825 puntos base); ii) la apreciación del colón desde julio del año pasado y; iii) la presencia de un efecto base, debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de ese año.
- G. En mayo pasado la mediana de las expectativas de inflación a 12 meses, generada a partir de la encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía, académicos y empresarios, continuó a la baja y se ubicó en 4,0%, desde un valor máximo de 9,5% en agosto del año anterior, en tanto que la expectativa a 24 meses fue de 3,7%, tras seis meses consecutivos en 4,0%.

De igual forma, la expectativa inflacionaria estimada con base en la negociación de títulos públicos en el mercado financiero costarricense (expectativa de mercado) para el horizonte de 12 y 24 meses se ha estabilizado en torno a 3,3% en lo que transcurre del 2023.

- H. La desaceleración del índice de precios del productor de la manufactura observada desde el segundo semestre del 2022 (incluso con tasas de variación negativas en abril y mayo pasados), hace prever que el aumento de precios al consumidor por empuje de costos tiende a diluirse.
- I. Los modelos de proyección de inflación del Banco Central señalan que, la inflación general en lo que resta del 2023 se ubicará por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta, y que no se descarta que en el corto plazo se observen variaciones interanuales negativas. Posteriormente, se proyecta una aceleración de la inflación, y la ubican dentro del rango de tolerancia desde inicios del 2024. En lo que respecta a la inflación subyacente, esta se mantendría dentro de ese rango.
- J. Si bien la reducción observada en la inflación ha sido más rápida de lo previsto en las reuniones de política monetaria de enero, marzo y abril últimos, a la fecha de este acuerdo se estima que, el balance de riesgos para la proyección de inflación en el mediano plazo está inclinado al alza. De los riesgos al alza destacan los asociados a choques de oferta generados por fenómenos climatológicos, los externos vinculados a incrementos en los precios de las materias primas, así como los posibles efectos de

segunda ronda. Estos riesgos serían compensados parcialmente en caso de que los socios comerciales crezcan menos de lo previsto.

- K. Dada la valoración de la evolución reciente y esperada de la inflación, los riesgos identificados y el rezago con que actúa la política monetaria, esta Junta Directiva estima que existe espacio para propiciar, de manera gradual y prudente, que la postura de política monetaria sea menos restrictiva.
- L. El Banco Central reitera el compromiso con el seguimiento continuo de la evolución de los determinantes macroeconómicos de la inflación, lo que le permitirá adoptar de manera oportuna las medidas de política monetaria necesarias y en la dirección requerida, con el objetivo de mantener la estabilidad interna de la moneda nacional.

dispuso por unanimidad y en firme:

reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos base, para ubicarla en 7,0% anual a partir del 15 de junio del 2023.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina